

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII  
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 43.962

Martes 1 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2548482

EXTRACTO SENTENCIA CONSTITUTIVA  
CONCESION DE EXPLORACION  
ARCHACO T 12

Por sentencia constitutiva de fecha 27 de Agosto del 2024, dictada por el Juzgado de Letras de Taltal, en causa Rol V-144-2024, se declaró constituida la concesión minera de exploración ARCHACO T 12, de la comuna de Taltal, Provincia de Antofagasta, Región de Antofagasta, a favor de ANTOFAGASTA MINERALS S.A., sociedad chilena del giro de su denominación, domiciliada en Avda. Apoquindo N°4001, Piso 18, Las Condes, Santiago, con una superficie total de 300 hectáreas. El Pedimento minero se presentó por Juan Esteban Poblete Newman, abogado, en representación del constituyente, mismo domicilio, el 12 de Abril del 2024, y fue inscrito a Fs.699, N°517, del registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de Taltal, con fecha 22 de Abril del 2024. Las coordenadas U.T.M. del punto medio y de cada uno de los vértices del perímetro de la concesión son los siguientes:

VERTICE	NORTE (m)	ESTE (m)
PM	7.191.500,00	489.500,00
V1	7.193.000,00	489.000,00
V2	7.193.000,00	490.000,00
V3	7.190.000,00	490.000,00
V4	7.190.000,00	489.000,00

El presente extracto se publicará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Código de Minería.

Gregorio Nelson Garday Allende Secretario PJUD Dieciocho de septiembre de dos mil veinticuatro 08:29 UTC-3. 03925202647.

CVE 2548482

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl